



Resolución Directoral

Lima, 22 de Diciembre de 2020

Visto:

El documento FMAH-UPE-294-2020, de fecha 27 de Noviembre de 2020, que forma parte del expediente N° 15745-2020, del Jefe de la Unidad de Posgrado y Especialización de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, sobre la conformidad de expedientes de los postulantes que adjudicaron las plazas cautivas, en el Proceso de Admisión 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, establecen las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico a fin de determinar la promoción de especialistas en Medicina Humana, mediante la modalidad de Residentado Médico, en las Facultades de Medicina de las Universidades del País;

Que, la Ley N° 30453 "Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico" – SINAREME, y modificada mediante Ley N° 30757 "Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y modificada por Decreto Supremo N° 016-2020-SA, Reglamento de la Ley del Residentado Médico en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos del Coronavirus (COVID-19);

Que, teniendo en cuenta el documento del visto, de fecha 27 de Noviembre de 2020, del Jefe de la Unidad de Posgrado y Especialización de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, que remite los expedientes de los Médicos Residentes ingresantes al primer año a las diferentes especialidades, a partir del 01 de Diciembre de 2020; corresponde emitir el presente acto resolutivo dando conformidad a los expedientes completos para sus desplazamientos en la modalidad de DESTAQUE a la Sede Docente en el Hospital "Cayetano Heredia";

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y a lo establecido en la Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico aprobado por Resolución Jefatural N° 0103-2007-IDREH, que norma los procesos técnicos administrativos del Programa de Residentado Médico en los establecimientos de Salud;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital "Cayetano Heredia";

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades y atribuciones de emitir actos administrativos sobre acciones de personal;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar conformidad, la documentación presentada por los Médicos Cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en la modalidad **CAUTIVA** en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020 del Programa Académico de Especialización en Medicina de la **Universidad Peruana Cayetano Heredia** con **Sede Docente:** Hospital "Cayetano Heredia", a partir del 1 de diciembre 2020 que a continuación se detalla:

Del 01 al 31 de Diciembre de 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	ESPECIALIDAD	Duración	MINSA - GOBIERNO REGIONAL (PROCEDENCIA)
1	MARTINEZ PORRAS ANGEL RAFAEL	40747846	CARDIOLOGIA	4 AÑOS	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON
2	ZAPATA ABAD FERNANDO	43669182	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	5 AÑOS	E.S. II - 1 Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Paita - DIRESA PIURA
3	ESPINOZA MILLAN JOSUE DANIEL	43433728	DERMATOLOGIA	4 AÑOS	C.S. LA LIBERTAD - RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO - DIRESA JUNIN
4	LOYOLA ASTETE CRISTIAN NELSON	41900186	ENDOCRINOLOGIA	4 AÑOS	C.M.I. JUAN PABLO II - DIRIS LIMA NORTE
5	JIMENEZ GALVEZ JACQUELINE	18021284	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	3 AÑOS	C.S. SAN MIGUEL - Red de Salud San Miguel - DIRESA CAJAMARCA
6	CERVERA AGUILAR ROSA AMALIA	80078834	MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	3 AÑOS	H.R.D.M.I. "EL CARMEN" - HUANCAYO - DIRESA JUNIN

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Cayetano Heredia": www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

DRA AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C M P 23579 R N E 9834